

PRIMERA Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que a la fecha se han publicado en el Diario Oficial de la Federación 25 Actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, las que se incorporan a la Edición 2005 de ese Cuadro Básico y Catálogo, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2005, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2005 recién publicada.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Primera Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**PRIMERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2005 DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS**

**INCLUSIONES
CUADRO BASICO**

GRUPO 21. REUMATOLOGIA**MELOXICAM**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3423	TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg Envase con 10 tabletas	Artritis reumatoide aguda y crónica. Osteoartritis, periartrosis y artritis gotosa. Padecimientos inflamatorios agudos y crónicos no reumáticos.	Oral Adultos: 15 mg cada 24 horas.

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS

VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2522	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ≥ 30 UI Toxoide tetánico purificado ≥ 40 UI Toxoide pertúsico purificado adsorbido 25 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD [*] Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD [*] Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD [*] <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) [*] Unidades de antígeno D Envase con 1 o 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 o 20 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	Inmunización activa contra difteria, tos ferina, tétanos, poliomielitis 1, 2, 3 y <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b.	Intramuscular Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis de dos meses (2, 4 y 6 meses). Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis (generalmente entre los 16 y 18 meses de edad).

VACUNA CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
-------	--------------------	--------------	-------------------------------

0150	<p>SUSPENSION</p> <p>Cada frasco ampula con liofilizado contiene:</p> <p>Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414 No menos de 10⁶ DICT₅₀</p> <p>Envase con frasco ampula y una jeringa prellenada con diluyente de 1 ml y con dispositivo de transferencia.</p>	<p>Inmunización activa contra gastroenteritis causada por rotavirus.</p>	<p>Oral</p> <p>Niños de 6 semanas de edad en adelante:</p> <p>Esquema de dos dosis:</p> <p>La primer dosis de la 6 a la 4 semanas de edad.</p> <p>La segunda dosis entre la 14 y 24 semanas de edad.</p> <p>Con un intervalo de por lo menos 4 semanas entre la primera y segunda dosis.</p> <p>Al igual que otros medicamentos, la vacuna contra rotavirus puede tener interacciones con otros productos.</p>
------	---	--	--

CATALOGO**GRUPO 3. CARDIOLOGIA****CARVEDILOL**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2545	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Carvedilol 6.250 mg</p> <p>Envase con 14 tabletas</p>	<p>Insuficiencia cardiaca.</p>	<p>Oral</p> <p>Adultos:</p> <p>Dosis inicial 3.125 mg cada 12 horas durante dos semanas. Si es bien tolerada incrementar a 6.25 mg cada 12 horas durante dos semanas, y si la tolerancia persiste, mantener esta dosis a largo plazo.</p>

GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA**INSULINA ASPARTICA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4156	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada ml contiene:</p> <p>Insulina aspártica (origen ADN recombinante) 100 UI</p> <p>Envase con un frasco ampula con 10 ml</p>	<p>Diabetes mellitus</p>	<p>Intravenosa o subcutánea</p> <p>Adultos:</p> <p>Dosis de acuerdo al requerimiento del paciente 3 o más veces al día.</p>

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**TIPRANAVIR**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4274	<p>CAPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene:</p> <p>Tipranavir 250 mg</p> <p>Envase con 120 cápsulas.</p>	<p>Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA)</p>	<p>Oral</p> <p>Adultos:</p> <p>500 mg, coadministrada con 200 mg de ritonavir, cada 12 horas.</p>

GRUPO 14. NEUROLOGIA**PREGABALINA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
-------	--------------------	--------------	-------------------------------

4356	CAPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 14 o 28 cápsulas	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos.	Oral Adultos y niños mayores de 12 años de edad: Dosis de inicio 75 mg cada 12 horas con o sin alimentos. Si es bien tolerada, mantener esta dosis a largo plazo.
4358	CAPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 150 mg Envase con 14 o 28 cápsulas		

MODIFICACIONES*(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)***CUADRO BASICO****GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA****ESTRIOL**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4206	CREMA Cada 100 g contienen: Estríol 100 mg Envase con 15 g.	Cambios atróficos de la mucosa vaginal en el climaterio.	Vaginal. Adulto: Dosis de acuerdo a la respuesta terapéutica.

EXCLUSIONES**CUADRO BASICO****GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS****TOXOIDE TETANICO**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3809	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide tetánico adsorbido en hidróxido de aluminio 75 UI Envase con un frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	Inmunización activa contra el tétanos. Prevención del tétanos neonatal.	Intramuscular profunda Adultos y niños a partir de los 5 años de edad: Dos dosis de 0.5 ml con intervalo de 4 semanas. Refuerzo: Una dosis al año de la segunda dosis; después, cada 10 años. En el segundo trimestre del embarazo o a más tardar en el séptimo mes iniciar la primera dosis y la segunda durante el octavo mes de gestación.

VACUNA ANTIRRABICA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3807	SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Vacuna antirrábica preparada en cerebro de ratón lactante e inactivada con luz ultravioleta 14 dosis Envase con frasco ampula con 14 ml. (1 dosis = 1 ml)	Inmunización activa contra el virus de la rabia.	Subcutánea, preferentemente en la región interescapulo vertebral o periumbilical. Adultos y niños: Una dosis diaria durante 14 días. En exposición grave: Además del esquema, aplicar suero antirrábico homólogo y heterólogo y tres dosis adicionales de vacuna los días 24, 34 y 104. En vacunación profilaxis: Una dosis a los 1, 7, 14 y 45 días.

CATALOGO

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS**INDINAVIR**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5283	CAPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de indinavir equivalente a 100 mg de indinavir envase con 100 cápsulas	Infección en el adulto por Virus de Inmunodeficiencia Humana.	Oral. Adultos: 800 mg cada 8 horas. PRESCRIPCIÓN POR ESPECIALISTAS.

SULFADIAZINA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1901	TABLETA Cada tableta contiene: Sulfadiazina 500 mg Envase con 20 tabletas	Infecciones causadas por bacterias grampositivas y gramnegativas susceptibles. Toxoplasmosis.	Oral Adultos: 2 a 8 g/día cada 6 horas durante 4 semanas. Niños: 100 mg/kg de peso corporal/día, cada 6 o 12 horas durante 6 meses.

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA**DIETA ELEMENTAL**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5396	POLVO Nutrimentos ml 100 Kilocalorías 80 Proteínas g 2.4 Hidratos de carbono g 13.0 Lípidos g 2.4 Sodio mg 40 Potasio mg 120 Vitamina A UI 250 Vitamina C mg 10 Tiamina mg 0.15 Riboflavina mg 0.18 Niacina mg 2.0 Calcio mg 97 Hierro mg 1.0 Vitamina D UI 50 Vitamina E UI 3.0 Vitamina B ₆ mg 0.2 Acido fólico µg 20 Vitamina B ₁₂ µg 0.3 Fósforo mg 80 Yodo µg 12 Magnesio mg 20 Zinc mg 1.2 Cobre mg 0.12 Biotina µg 10 Acido pantoténico mg 0.5 Vitamina K µg 4.0 Colina mg 20 Cloruro mg 100 Manganeso mg 0.20 Selenio µg 3.0 Cromo µg 4.5 Molibdeno µg 7.5 L-carnitina mg 2.5 Taurina mg 8.0 M-Inositol mg 6.0 Envase g 48.5	Alimentación en paciente en estado crítico	Oral Niños: Dosis a juicio del especialista y condiciones del paciente

GRUPO 20. PSIQUIATRIA**MOCLOBEMIDA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
-------	--------------------	--------------	-------------------------------

3311	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Moclobemida 150 mg Envase con 30 comprimidos.	Depresión. Fobias y pánico.	Oral Adultos: 300 a 600 mg/día, fraccionar la dosis en tres tomas. FARMACO PRESCRITO POR ESPECIALISTA
------	---	--------------------------------	--

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2005 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 17 de marzo de 2006.- La Secretaria del Consejo, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Rodolfo Carrillo Luna**.- Rúbrica.- El Subdirector General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.